



RESOLUCIÓN
EXENTA 4.1 D/N° 3888 05.08.2016 /

**MAT.: AUTORIZA COMPRA DE SERVICIO
DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS,
ANIVERSARIO N° 37 DE FONASA; VI REGIÓN /**

VISTO: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere la Resolución Exenta 628/2014, en relación con los artículos 79 y siguientes del Estatuto Administrativo; Ley N°19.886; D.S. 250/2004 de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N°35/2016, del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo de la conmemoración del 37° desde la creación del Fondo Nacional de Salud, la institución ha programado realizar una cena de aniversario con la participación de funcionarios y autoridades, actividad que se llevará a cabo el día 05 de agosto de 2016, en la Ciudad de Santiago.

2.- Que, por lo anterior; se ha dispuesto la contratación de servicio de traslado de funcionarios de la VI Región, al centro de eventos donde se realizará la cena de aniversario n° 37 del Fondo Nacional de Salud, Nivel Central.

3.- Que, para tal efecto el Centro de Gestión Regional Rancagua, a través de su Jefatura solicitó y recibió la cotización del proveedor VITO EDUARDO UBEDA SOLANO, Rut: [REDACTED]

4.- Que, el proveedor VITO EDUARDO UBEDA SOLANO, Rut: [REDACTED] cumple con las condiciones y características para la prestación del servicio requerido por FONASA, según presupuesto de año 2016 que se adjunta, aprobado por la Jefa del Sub.Departamento de Gestión de las Personas.

5.- Que, este proveedor se encuentra registrado en www.mercadopublico.cl y que es seleccionado por su servicio de traslado desde las ciudades de Santa Cruz- San Fernando- San Vicente- Rengo- Santiago y desde Rancagua- Santiago -Rancagua, y dentro de mis facultades dictó la siguiente.

RESOLUCIÓN:

1.- Autoriza la compra de servicio de traslado de 35 funcionarios del CGR O'Higgins al centro de eventos VISTA SANTIAGO SPA. , ubicado en la Ciudad de Santiago; por \$560.000, a través de:

VITO EDUARDO UBEDA SOLANO

RUT: [REDACTED]

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1, al Ítem: 22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según Folio ID 03784, Centro de Costo: Gestión de Personas, Administración y Finanzas.

3.- Publíquese esta Resolución a través de Oficina de Partes (Afecto a Art. 7° letra g) Ley N° 20285/08.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"



LSM
LUIS MELLER CALDERÓN
JEFE SECCIÓN COMPRAS Y ABASTECIMIENTO(S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

csmn

DISTRIBUCIÓN:

- * CRG O'Higgins
- * Subdepto. de Gestión de Personas
- * Subdepto. de Administración
- * Sección Presupuesto
- * Gloria Wassaf V., Sección Compras y Abastecimiento
- * Sección Compras y Abastecimiento
- * Oficina de Partes (Afecto a Art. 7° letra g) Ley N° 20285/08/

ING. N° 328

[REDACTED]